

EL ECO DE SANTIAGO

DIARIO DE LA TARDE

Redacción, Administración e Imprenta, Gelmírez 26, pral. y bajos. Teléfono núm. 2.

PUBLICIDAD
Línea en 2.º pág. 0,10.—Sección local 0,50
Comunicados y reclamos a precios convencio-
nales. Por Ley de 1896 cada anuncio pagará
16 cént. por impuesto del timbre.

AÑO IX.

Sábado 2 de Enero de 1904

Núm. 1974

Ley de presupuestos de 1904

He aquí el texto de dicha ley, según la publica la Gaceta.

Gastos e ingresos

«Artículo 1.º Se conceden créditos para los gastos del Estado durante el año económico de 1904 hasta la suma de 968.912.112,19 pesetas, distribuidas en la forma que expresa el estado letra A.

Los ingresos para el mismo año se calculan en 1.000.066.839 pesetas, cuyo pormenor detalla el estado letra B.

El art. 2.º enumera los créditos ampliados.

El art. 3.º se refiere a los créditos ampliados que expresa.

Accidentes del trabajo

Art. 4.º Se consideran ampliados hasta una suma igual al importe de las obligaciones que se reconocen y liquiden para atender a las necesidades que proviene la ley de 30 de Enero de 1900 sobre accidentes del trabajo, los créditos consignados en cada una de las secciones de los departamentos ministeriales para dichas obligaciones, considerándose este concepto como capítulo adicional en las secciones que expresamente no figure.

Personal de Hacienda

Art. 5.º Se entenderán asimismo ampliados los créditos consignados para personal de la Administración central y provincial de Hacienda, en una suma igual al importe de los haberes que devenguen los funcionarios que resultan excedentes el 31 de Diciembre de 1903, en virtud de la reorganización de servicios y reducción de plantillas, llevadas a efecto por Reales decretos de Agosto y Septiembre de dicho año 1903.

Los funcionarios excedentes quedarán agregados a las oficinas, tanto de la Administración central como de la provincial, ó adscritos a los servicios respectivos en que mejor pueda utilizarse su trabajo. Se les considerarán sus servicios como en activo y les serán reconocidos como de legítimo abono en clasificación para todos los efectos legales. Cubrirán todas las vacantes que en la Administración central y provincial, respectivamente, ocurran en las categorías y clases en que resultan excedentes.

Las vacantes que ocurran en categorías y clases en que existan excedentes, se proveerán con arreglo a los turnos establecidos en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902. Se exceptúan las de aspirantes de primera clase, que se cubrirán todas con aspirantes de segunda clase, mientras los hubiera excedentes.

Para Consumos

Art. 6.º Si fuera preciso administrar por cuenta de la Hacienda el impuesto de Consumos y el de la sal en algunas poblaciones, se entenderán autorizados en las secciones novena y décima los créditos necesarios para satisfacer los gastos de personal administrativo y de inspección, material y resguardo.

Inspección de Tribunales

Art. 7.º El ministro de Gracia y Justicia, sin perjuicio de las atribuciones del Gobierno determinadas en el título 18 de la ley orgánica del Poder judicial, dictará las disposiciones reguladoras del servicio especial de la Inspección que se crea, designándose al efecto dos magistrados del Tribunal Supremo y otros dos de la Audiencia de Madrid, los cuales, sin dejar de formar parte de sus respectivos Tribunales, realizarán la inspección y las visitas a las Audiencias, y las órdenes inmediatas del presidente del Tribunal Supremo, con jurisdicción inspectora ampliada para incorporarse a los Tribunales que inspeccionen.

Los dos jueces adscritos a la inspección podrán a la vez que sustituir en casos de urgencia, enfermedad ó vacante a los de primera instancia é inspección de Madrid, ser nombrados jueces especiales para lo criminal y visitadores de Juzgados.

Personal de Gracia y Justicia

Art. 8.º La supresión en las plantillas del personal de la subsecretaría del ministerio de Gracia y Justicia de todas las denominaciones del orden judicial con que dichos cargos aparecían designados en el presupuesto de 1902, no será óbice para que el personal de la misma subsecretaría, dentro de las condiciones legales del presupuesto de 1902, continúe percibiendo los mismos sueldos que, al efecto,

conservan y asigna el presente presupuesto para el ejercicio de 1904.

El mismo ministerio de Gracia y Justicia fijará las reglas oportunas para el cumplimiento de lo prevenido en el presente artículo.

Reducción y aumento del Ejército

Art. 9.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente mediante la concesión de licencias, la fuerza en armas, y para aumentarla proporcionalmente en determinadas épocas, con el fin de verificar asambleas y maniobras, siempre que por esta causa no exceda el gasto del calculado en el presupuesto por todo el año.

Venta de material de Guerra

Art. 10. Se le autoriza asimismo para proceder sin las formalidades que previene el Real decreto de 27 de Febrero de 1892, pero mediante concurso, a la enajenación ó permula del material inútil existente. El producto de las ventas y permutas ingresará en el Tesoro público, y su importe constituirá crédito en el ministerio de la Guerra, aplicándose a la adquisición ó fabricación de armamento perfeccionado, pólvora, municiones, construcción y reparación de fortificaciones y edificios militares y demás atenciones del material.

Material de guerra

Art. 11. Se prorrogan al año económico de 1904 las autorizaciones concedidas por las leyes de 31 de Mayo de 1894 y 24 de Agosto de 1896, sobre excepción del pago de derechos arancelarios de las máquinas, herramientas, armas, municiones y primeras materias, mientras no se fabriquen en España, que adquirieran en el extranjero los ministros de la Guerra y Marina, en virtud del Real decreto de 30 de Noviembre de 1892, declarando reglamentario el fusil Mauser de siete milímetros; se concede igual autorización durante el ejercicio de este presupuesto al material de campaña que también se adquiriera en el extranjero.

Art. 12. Se transfiere al presupuesto de 1904 el remanente que resulte en fin de Diciembre de 1903 del crédito que autorizó la ley de 31 de igual mes de 1901 en el capítulo adicional de la sección cuarta, «Ministerio de la Guerra.»

Retiros en Marina

Art. 13. Se declaran con fuerza de ley los artículos 143 del reglamento de contramaestres, 258 de los condestables y 84 del de practicantes, de 20 de Enero de 1886, en cuanto se refiere a los derechos pasivos de estas clases, y el 62 del reglamento de condestables de 1869, haciéndose extensivo a los Cuerpos anteriores.

Las edades de retiro forzoso en los tres Cuerpos expresados serán las siguientes:

Contramaestre mayor de primera clase y sus asimilados, sesenta y seis años.

Idem id. de segunda y sus asimilados, sesenta y dos años.

Primer contramaestre y sus asimilados, cincuenta y ocho años.

Segundo idem y sus asimilados, cincuenta y seis años.

Tercer idem y sus asimilados, cincuenta y dos años.

Se declara asimismo aplicable a estas dos últimas categorías lo legislado para los sargentos del Ejército respecto a retiros.

Reorganización de Seguridad

Art. 14. El ministro de la Gobernación, dentro de los créditos fijados para personal y material del Cuerpo de Seguridad de Madrid, podrá llevar a efecto una completa reorganización de dicho servicio.

Instituto de Reformas Sociales

Art. 15. El personal que preste sus servicios en el Instituto de Reformas Sociales podrá percibir, tenga ó no sueldo por otro concepto, las gratificaciones que el Gobierno señale por Real decreto. La contabilidad del mismo Instituto se ajustará a las disposiciones del Real decreto de 15 de Agosto de 1903.

El ministro de la Gobernación podrá nombrar, mediante concurso, inspectores generales para los servicios sanitarios a los doctores en Medicina que tengan las condiciones que exige la instrucción de Sanidad de 15 de Julio de 1903, y con preferencia las tres primeras del art. 34, aun cuando no reúnan las administrativas que establece la ley de Presupuestos de 1876, pero sin que por ello adquirieran categoría ni condiciones administrativas.

Sueldos de los maestros

Art. 16. Los sueldos de los maes-

tros, que se elevan a 500 pesetas por esta ley, no serán computables para las jubilaciones hasta los cinco años de ser disfrutados, y contribuirán a los fondos pasivos del magisterio, en caso de interinidad, con el 25 por 100. Desde 1.º de Enero de 1904 el descuento sobre los sueldos de los maestros propietarios y de todos los que cobren de la Caja central de derechos pasivos será el 4 por 100.

Crédito para el censo

Art. 17. Se transfiere a un capítulo adicional del presupuesto para 1904, correspondiente al ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, el remanente de 184.603,47 pesetas que resultó en las liquidaciones de los años 1900, 1901 y 1902, así como el que pueda aparecer en la de 1903 de los créditos adjudicados para gastos del censo de población de España por un importe en junto de 1.500.000 pesetas, que para invertirse durante cinco años fijó la ley de 3 de Abril de 1900.

Inspección de ferrocarriles

Art. 18. El ministro de Agricultura y Obras públicas queda autorizado para invertir en gastos de inspección de ferrocarriles la diferencia entre lo que abonan las compañías para este servicio y el importe del personal de la intervención del Estado que figura en capítulo 7.º, art. 6.º de la sección octava, no pudiendo crear plazas con categoría administrativa superior a la de jefe de negociado de primera clase.

Ley de aguas

Art. 19. Se declara en toda su fuerza y vigor cuanto los artículos 135 y otros de la ley de aguas vigente establecen relativamente a la tributación que corresponde a aquellos terrenos de secano que pasan a ser de regadío por virtud de la ejecución de canales de riego.

Pago de débitos sin multas

Art. 20. Las corporaciones y los particulares que tengan débitos directos a favor del Estado por contribuciones directas, indirectas, impuestos y rentas, quedarán relevados del pago de los recargos y multas, siempre que satisfagan aquellos débitos en el plazo improrrogable de tres meses, a contar desde el primero de Enero de 1904, abonando, además del importe de la liquidación del débito, el interés legal en concepto de demora desde el día en que debieron realizar el pago hasta el en que le verifiquen.

No se entienden condonados los recargos y multas en la parte que puede corresponder a terceras personas.

Se concede a los contribuyentes, ó, en nombre de ellos, a los poseedores de fincas adjudicadas al Estado por débitos de contribuciones y de otros conceptos, el derecho a retraerlas hasta la adjudicación definitiva después de subastadas, comprendiéndose en el precio del retrato la cantidad en que las fincas hayan sido adjudicadas, los intereses de demora y los gastos originados en el expediente ejecutivo y en el de venta.

Obligaciones de ejercicios cerrados

Art. 21. En lo sucesivo, sólo se considerarán obligaciones de ejercicios cerrados, que cada ministerio pueda reconocer é incluir en los proyectos de Presupuestos, las que se refieran a servicios que tuvieron dotación en el Presupuesto del año durante el cual se ejecutaron, cuyo importe, por falta de justificación ó de cualquiera otra formalidad, no pudo reconocerse y contraerse en cuentas, siempre que tenga cabida dentro de la cantidad que como sobrante del respectivo crédito se anulara en la liquidación del presupuesto a que se refieran. Para el reconocimiento de dicha clase de obligaciones será indispensable el informe previo de la Intervención general de la Administración del Estado en los expedientes que con tal motivo se instruyan por los diferentes departamentos y centros de la Administración pública. Podrán concederse por leyes especiales los créditos que exija el pago de obligaciones que excedan del crédito que se autorizó para el servicio, ó que carecieran de dotación en el Presupuesto correspondiente.

Prohibición de reorganizar servicios

Art. 22. Queda derogado el art. 25 de la ley de administración y contabilidad, puesto en vigor por el art. 26 de la ley de Presupuestos de 5 de Agosto de 1893.

No podrán contraerse obligaciones cuyo importe previsto exceda del crédito legislativo, siendo nulas aquellas que infrinjan esta disposición.

Conciertos con los periódicos

Art. 23. Se autoriza al ministro de

Hacienda para que en analogía con lo dispuesto en el caso octavo del artículo 198 de la ley vigente del Timbre y en la regla segunda del artículo 64 de su reglamento, pueda concertar con las Empresas periodísticas que lo soliciten el pago mediante un tanto alzado anual ó mensual del franqueto a que se refiere el artículo 53 de dicha ley.

Supresión del año en papel sellado

Art. 24. El art. 6.º de la vigente ley del Timbre del Estado se entenderá redactado en la forma siguiente: «Los efectos timbrados llevarán numeración correlativa, formando serie del 1 al 9.999.999, excepto los timbres móviles equivalentes a las pólizas de Bolsa, y para efecto de comercio los especiales móviles y los de comunicaciones, cuya numeración será del 1 al 999.999, y las series de cada clase de efectos se distinguirán por indicaciones que acordará la Dirección general del ramo.

Se autoriza al Gobierno para dictar las disposiciones que armonicen lo preceptuado en este artículo con todas las prescripciones legales que determinen como necesaria la expresión del año del papel timbrado.

Deuda flotante

Art. 25. Se fija en la cuarta parte del total importe del presupuesto de gastos el máximo de la Deuda flotante del Tesoro, que podrá contraerse nuevamente durante el año económico de 1904.

Sólo en los casos de guerra ó grave alteración de orden público será lícito al Gobierno traspasar el expresado límite.

Tributación de los Frontones

Art. 26. Se autoriza al Gobierno de Su Majestad para que pueda reformar el artículo 24 de la ley de Presupuestos de 1898 á 1899.

CASTOS

	Pesetas.
Casa Real	9.200.000
Cuerpos Colegialadores	1.838.085
Deuda pública	405.042.239,03
Cargas de justicia	1.380.294,93
Clases pasivas	71.640.400
	490.151.018,96
Presidencia del Consejo de Ministros	774.367,88
Ministerio de Estado	5.015.252,53
Idem de Gracia y Justicia:	
Obligaciones civiles	14.075.955,86
Idem eclesiásticas	41.100.211,25
Idem de la Guerra	146.527.252,43
Idem de Marina	35.861.397,85
Idem de la Gobernación	54.282.025,39
Idem de Instrucción pública y Bellas Artes	45.644.810,13
Idem de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas	87.277.925,20
Idem de Hacienda	15.541.702,08
Gastos de las contribuciones y rentas públicas	30.660.192,63
Poseciones españolas del Golfo de Guinea	2.000.000
TOTAL	968.912.112,19

INGRESOS

	Pesetas.
Contribuciones directas	438.797.930
Idem indirectas	352.162.000
Monopolios y servicios explotados por la Administración	172.501.001
Propiedades y derechos (Rentas, etc.) del Estado	19.649.047
Recursos del Tesoro	2.135.000
	14.821.861
TOTAL	1.000.066.839

OBREROS AL EXTRANJERO

Han salido para Francia y Bélgica el ingeniero de Caminos D. Enrique Sánchez y el industrial D. Miguel Mataix, encargados de la expedición obrera al extranjero, a fin de colocar en las fábricas y talleres a los obreros que han sido pensionados y cuya expedición ha de tener lugar por grupos, siendo sus puntos de reunión Madrid, Barcelona y Guipúzcoa.

En Madrid se reunirán los de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Andalucía y Canarias.

Los de León, Galicia, Asturias, Santander, Valladolid, Palencia y Salamanca, se incorporarán al grupo a que correspondan en las estaciones del tránsito.

En Barcelona se reunirán los de Aragón, Valencia, Murcia y Baleares. En Guipúzcoa los de las Vascongadas y Navarra.

Al frente de los grupos irán funcionarios del negociado de Industria del

ministerio hasta la frontera, en donde entregarán los obreros a los ingenieros encargados de su distribución en el extranjero.

Teatro incendiado

Dicen de Chicago que, cuando se estaba en una representación, se incendió el teatro Iroguos causando unos seiscientos muertos.

Los detalles del siniestro son horribles:

Representábase la obra titulada *Barba azul el joven*.

En el público, que era numerosísimo, predominaban las mujeres y los niños.

Pocos minutos después de comenzar el segundo acto, cuando la pareja Volante cantaba el dúo, sonó la voz de fuego.

Este originóse por la explosión de un aparato de gas acéleno, que estaba colocado detrás de bastidores.

Estos rodaron rápidamente, comunicándose el fuego a las restantes dependencias del teatro.

Los artistas, tramoyistas y demás servidores del teatro, presas de un terror indescribible, corrían alocados por el escenario, mientras los concurrentes azorados buscaban la salida.

Todos gritaban, apretándose y aplastándose contra las paredes.

La avalancha impedía moverse. Los espectadores formaban una masa humana que impedía abrir las puertas, destrozándose mutuamente.

Haciendo uso de las escalas de los bomberos se llevó a cabo el salvamento de los espectadores que ocupaban los pisos altos.

Al llegar al lugar que ocupaban los músicos, se encontraron con un cuadro horrible.

Los que aun tenían vida, unos estaban sin conocimiento y otros medio asfixiados.

El número de heridos es tan enorme que se atestaron los hospitales, una escuela contigua y otros edificios que se convirtieron en ambulancias sanitarias.

Los muertos se hallaban unos sobre otros formando algunos montones de varios metros de espesor.

Muchos cadáveres estaban de pie enlazados unos con otros, expresando en sus rostros la terrible agonía que han sufrido.

El mayor número de muertos halláronse de pie sobre las escaleras que conducen a los pisos altos, pues cuando bajaban las mujeres y los niños se encontraron con la tremenda avalancha de público que precipitadamente salía de las butacas.

Para trasladar los heridos se utilizaron todos cuantos coches y toda clase de vehículos se veían disponibles para hacer esta operación.

Los cadáveres se depositaron en las aceras apilados unos sobre otros.

Toda la noche y la mañana duró el traslado de cadáveres, que eran llevados en furgones a los depósitos mortuorios.

Centenares de familias desfilan ante las aceras, desarrollándose escenas desgarradoras al ver a sus parientes achicharrados.

En el patio de butacas el cuadro es espantoso.

Más de doscientos cadáveres se hallaron de pie con las manos crispadas y contraídas las facciones.

Estaban completamente carbonizados.

El teatro era casi nuevo. Se construyó recientemente con planos idénticos al de la Opera Cómica de París.

Junto al teatro había un restaurant y sobre los veladores de mármol se colocaron los agonizantes.

Casi todos se morían enseguida. Se salvaron casi todos los artistas, excepto algunos coristas que murieron pisoteados.

Los bomberos realizaron actos de sublime heroísmo.

Con grave riesgo de su vida se metían entre las llamas sacando casi siempre a dos personas.

Como la temperatura fuera del teatro era de 15 grados bajo cero, muchos de los salvados murieron por tan brusco cambio al salir de las llamas.

Santiago

El próximo sorteo de la Lotería Nacional se verificará el 11 de Enero.

Consta de 25.000 billetes al precio de 100 pesetas, divididos en fracciones de 10 pesetas.

SALÓN APOLO

El jueves, día señalado de moda, tra- jo aquel salón á nuestra mente el re- cuerdo de las mejores fiestas de la buena sociedad.

Allí tuve el gusto de ver ocupando las primeras filas de butacas á las dis- tinguidas familias de Nura Villamil, Conde de Canalejas, Pedrosa con sus bellas hijas á quienes acompañaban Carmiña Novea y Lolita Parga, las de Cimadevila, catedrático de Farmacia señor Neira, del Rayo y García, la del Doctor Caldeas con la hermosa seño- rita Asunción Gigre y la encantadora niña Maruja Allones y otras muchas más que no me es fácil recordar.

En los entreactos dejó oír las mejo- res piezas de su escogido repertorio el aplaudido sexteto Curres.

Ayer representáronse también boni- tos apóstrofes que llenaron el salón, faltando muy poco para que el sueño dorado de la empresa cual es el de colgar el cartel «No hay localidades» se cumpliera.

Auguramos buena temporada y a que la gente elegante escoge aquello como centro de reunión en determina- dos días.

Z.

Gacetillas

Gatarro bronquial curado

Quando los colores rosados desaparecen de las mejillas de su hijo; cuando Vd. ve que enflaquece y se debilita, á pesar de los asiidos cuidados que se le prodigan, ¿no daría Vd. para salvarle todo cuanto Vd. posee? La Emulsión Scott ha salvado miles de niños. La siguiente carta dice cómo debe procederse en tales casos.

Barcelona 25 Febrero de 1903.

Muy Sres. míos: Desde que vino al mundo mi hijo Pepito, actual- mente de cua- tro años de edad, ha sido muy delicado de salud y pobre de sangre; siempre pálido, triston y desgana- do, estaba ane- miándose visible- mente. Aconse- járonme que le hiciera tomar la Emulsión Scott y el resultado ha sido sorprendente; con ese remedio el niño ha adquirido mu- cho apetito, está gordo y de buen color, alegre y jugetón; no parece el mis- mo niño de antes.



PEPITO MAIGNON

De Vdes. at.º s. s., RAMÓN MAIGNON, Calle de Córcega, 58, 3.º, 2.º. La Emulsión Scott es el ángel guardián de los niños; así ellos son á su vez sus más fervientes devotos. Por intuición parece que ellos mismos saben ó presienten que les ha de dar salud y con cada dosis mayor vitalidad.

La acción de la Emulsión Scott se mani- fiesta no tan sólo como remedio que cura la enfermedad, pero sí también como ali- mento tónico que crea apetito, regulariza las funciones digestivas, nutre el sistema con nueva sangre rica, y de esta suerte el niño crece sano y robusto.

Sólo en estas condiciones puede decirse que una enfermedad ha sido curada; de lo contrario, si el sistema queda débil aun cuando la enfermedad haya desaparecido, siempre quedará en pie la probabilidad de una recaída. La condición especial de la Emulsión Scott es que sus curaciones son siempre completas. A los admirables efec- tos curativos del aceite de hígado de bacalao en la Emulsión Scott se hallan también los no menos de los hipofosfatos de cal y de sosa que nutren la sangre y los huesos. Esos elementos curativos re- unidos en la Emulsión Scott hacen de ella la preparación ideal de aceite de hígado de bacalao.

Un frasco de prueba será enviado á quien lo pida á D. Carlos Marés, calle de Valencia, 333, Barcelona, acompañando 75 céntimos en sellos de correo para franqueo.

Sociedad Compostelana de Molinería y Panificación

SISTEMA SCHWEITZER

Teléfono núm. 21

El Consejo de Administración de esta sociedad acordó que á partir del día de mañana 1.º de Enero de 1904 se varíe la venta de los productos de su fabricación en la siguiente forma.

PAN SCHWEITZER

De 1.ª clase.—Bolos y rondres á 5 céntimos. Idem idem, á 10 céntimos. Barras y rosas de 500 gramos, 20 céntimos.

De 2.ª clase.—Libretas de 575 gra- mos, libra gallega, á 20 céntimos. Idem id. de 1 kilo, 35 céntimos. Idem id. de 2 kilos, 70 céntimos.

De 3.ª clase.—Panes de 2 kilos á 55 céntimos.

PAN DEL PAÍS

Bollas de 1 kil 150 gramos, 2 libras gallegas, á 45 céntimos. Molletes de 1 kilo 150 grams, 2 li- bras gallegas, 45 céntimos.

Idem 2 kilos 300 gramos, 4 libras gallegas, 90 céntimos. Idem 3 kilos 450 gramos, 6 libras ga- llegas, 1 peseta 35 céntimos.

También se harán los molletes de peso equivalente á 3 y 5 libras gallegas ó cualquier otro en cargo de las di- ferentes clases de pan que se desee, pe- ro con arreglo á los indicados precios.

día cesar y que asistieron al acto, fue- ron los Sres. Torre Sánchez (D. Casi- miro), Carro (D. Domingo), Pueh Mo- reno, Perairo Aroca y Vilas Miguez.

Da los concejales que forman la nueva Corporación asistieron los se- ñores Romero Donallo, Perairo Caero Vilarrio Magdalena, Torre (don Lino), Fernández Garrido, Pérez Domínguez, Cayón, García Carro, Pena Gamallo, Torreira Gantón, Martínez Seoana, Bruzos, Sanz Lahnde, Landeira Igle- sias y Múz Elizzegui.

No concurrieron los Sres. Sanjurjo Pardiñas, Rego Labarta, La Riva Gar- cía, Larramendi, La Riva (D. Segundo) Eleizegui, Sánchez Miramontes, Bar- cia Caballero y Valenciano.

Al abandonar el Sr. Torre (D. Casi- miro) la presidencia, el Sr. Romero Donallo le abrazó efusivamente.

Acto seguido procedióse á la elec- ción de alcalde, resultando elegido para el mismo, por 15 votos, el señor D. Eduardo Vilarrio Magdalena, que pasó á ocupar la presidencia á invita- ción del Sr. Romero Donallo.

Fueron elegidos para los demás car- gos los señores que citábamos en nuestro último número con la varian- te de ser designado para la tereer tenencia el señor Cayón y para la cuarta el señor Carro.

Las horas en que celebrará las se- siones serán á las cinco y media de la tarde.

**

Decíamos el último día que desde que el eco de los últimos aplausos del último brindis, se había apagado, to- dos soñaban.

Dos ilustres varones, honra no solo de sus respectivas patrias, sino de renombre universal, y cuya fama llega á nosotros á través del tiempo y del espacio, se expresan en sus escritos de la siguiente manera al hablar del sueño.

Dice Homero en una de sus immor- tales obras que los sueños son de Júpiter, que él es quien los envía y que hay que creerlos.

Nuestro Calderón de la Barca en su famosa comedia «La Vida es sueño» dice:

«que los sueños, sueños son»

—¿Cuál de los varones tiene razón?

—El Sr. Vilarrio dirá: Homero.

—D. Lino, dirá: Calderón.

El Sr. Vilarrio fué elegido por 15 vo- tos; siendo 15 los asistentes resulta que él se votó á sí mismo, y en igual forma se proveyeron todos los cargos, es decir, votándose todos á sí mismo.

Este simple hecho nos demuestra que el presente ayuntamiento aban- donará toda rutina por saludable que sea, y rompe moldes antiguos, cual era el de que por guardar las formas, por pudor y modestia natural, no se votase nadie á sí propio.

Si el Sr. Vilarrio pecó, es menos inexplicable que el «maestro» que debe estar al quite no lo salvase y al ver todas las papeletas cubiertas no dijese al llegar á la última «una pape- leta en blanco».

En esto no imitaron á su jefe que como recordarán nuestros lectores no asistió á la reunión en que habla de elegirsele.

Al ser elegido el Sr. Vilarrio invitó el Sr. Romero Donallo á que ocupase el sitio que le corresponde é hizo entrega del bastón, insignia de su au- toridad, después de darle un fuerte abrazo y de pronunciar el Sr. Romero Donallo unas cuantas palabras de felicitación para el Alcalde y el pueblo.

Recogido que hubo el Sr. Vilarrio las frases laudatorias y el bastón, dijo que iba á pronunciar sólo dos pala- bras que nosotros creemos que iban á ser en algo parecidas á estas, en el fondo, ya que en la forma habrían de ir revestidas de mejores galas que las que pueden salir de nuestra pluma:

Señores: Después de manifestar mi profundo y eterno agradecimiento por haberme elevado á este honroso car- go para el que no cuento con otros méritos que mi acendrado cariño al pueblo en que nací y por cuyo progre- so y bienestar sacrificaré todo, méri- tos que se agrandan vistos por la lente de vuestra sincera y leal amistad, he de hacer ciertas declaraciones, he de exponer los proyectos que acarico y de cuya realización pende que continúe en este sitio ó lo abandone, para que alguno más afortunado los con- cluya ó los sustituya por otros, teni- dos como más beneficiosos para el pueblo, que bien pudiera yo equivo- carme, pues como dice el adagio: *Hominum est errare*

Estos proyectos, para cuya reali- zación necesito, no sólo de vuestro in- condicional apoyo, sino el concurso y buena fe del pueblo en general, de los vecinos, de vosotros, que desde esos bancos me hacéis el honor de escu- charme con atención que me satisface, pues veo que no os son indiferentes las cuestiones que aquí se debatarán: estos proyectos, repito, son además del derribo de la manzana del Toral, agrandando aquella plaza y el ensan- che por los Agros de Carreira, de que un querido compañero y correligiona- rio es el iniciador, el saneamiento de la renta de consumos, base principal, sino única sobre que ha de levantarse el municipio idealo, concebido, por los que contribuyen á las cargas que él impone.

Sabeis porque esa es la base prin- cipal? porque teniendo una buena ga- rantía, libre y desahogado como se halla el tesoro municipal, podremos pensar en un empréstito, sin el cual

El próximo día 7 contraerá matri- monio en Villagarca una bellísima señorita hija de un médico ex alcalde de aquella villa, con un joven natural de Méjico y que reside hace algún tiempo en aquella villa.

Ramón Costoya N., procesado en el Juzgado de Santiago por estafa, ha si- do condenado á tres meses y un día de arresto mayor.

En el teatro se procede estos días á instalar la luz eléctrica para que esté ultimada el día en que debutará la compañía del Sr. Muñoz.

Bendición Apostólica

Las personas que deseen recibir la Bendición Apostólica é indulgencia plenaria concedida por *Su Santidad Pío X*, al pie de su fotografía de gran tamaño y en preciosa cartulina, que á más del mérito de esta gracia consti- tuye un precioso recuerdo del nuevo y esclarecido Pontífice, puedan conse- guirlo por mediación del señor don Cándido J. Silva, Cadena núm. 3, en Barcelona, Agente especial de Preces á Roma y encargado de asuntos ecle- siásticos en España.

Para mayor comodidad de nuestros suscriptores pueden dirigir sus peti- ciones á este periódico que se encar- gará de su transmisión.

La Dirección general de penales dis- puso que Manuel María Fendevilla Castro, condenado á un año y un día por lesiones, pase al correccional de Santiago.

Las medidas que diferentes pueblos toman con los borraches no dejan de tener originalidad.

En algunos de Alemania, á los que además de emborracharse pagan á su mujer, el sábado se les quita el jornal se entrega éste á su esposa y se les mete en la cárcel hasta el lunes por la mañana.

La medida de magníficos resultados según el periódico de donde tomamos la noticia.

Acordó la Comisión provincial sac- car por segunda vez á subasta, por haber quedado desierta la primera, el suministro de racionado á los pena- dos de los correccionales de Santiago y Ortigueira durante el año de 1904.

El tipo señalado para dicha licita- ción es de 0'55 pesetas por cada arti- culo diario.

El remate se verificará el día 1.º de Febrero próximo ante la referida Co- rporación.

Durante el año que finalizó ayer se han expedido por el Gobierno civil 708 licencias de caza, 436 de armas y siete de pesca, todas ellas de pago.

Además se expidieron 59 de armas gratis.

Seguido de numeroso acompaña- miento y después de celebrado el fune- ral de entierro en la iglesia de Santa María Salomé, fué conducido ayer al Cementero el cadáver de la virtuosa señora doña Asunción Castro de Pin- tos.

En ambos actos se ha patentizado el sentimiento que causó la muerte de la distinguida señora y las múltiples relaciones de nuestro amigo el cono- cido médico don Camilo Pintos Reino.

Recogian las cintas, que pendían de severo ataud, los médicos Sres. Pri- mentel, Pedreira, Fernández Iniguez y Varela Sánchez.

El duelo lo formaban los señores don Angel Pintos, en representación de la familia; don Evaristo Louzao y don Casimiro Torre presidiendo el se- ñor Canónigo Doctoral.

Renteramos á este y demás familia nuestro pésame más sentido.

Cesó doña María de la Concepción Patiño Castro, en el cargo de maestra en propiedad de la escuela incom- pleta de Javesire, en el Ayuntamiento de Trazo,

La persona que hubiese perdido un reloj, dando las señas puede pasar á recogerlo en la Droguería del señor Bermeje.

El nuevo Ayuntamiento

A las diez de la mañana de ayer, cumpliendo con la ley, comenzó el solemne acto para la constitución del Excmo Ayuntamiento de Santiago.

Ocupó la presidencia el teniente al- calde Sr. D. Casimiro Torre Sánchez, el cual ordenó al señor secretario de la Corporación diese lectura á las dis- posiciones legales atinentes al caso.

Hecho esto invitó el Sr. Torre al concejal de mayor votación para que ocupase la presidencia mientras tanto se verificaba la elección del cargo de alcalde.

Pasó al sillón presidencial el ilustrí- simo Sr. D. Felipe Romero Donallo, el cual propuso á la Corporación que nombrase una Comisión de suseno que acompañara á los señores conce- jales hacia las salidas del Palacio de Rajoy.

Formaron dicha Comisión los se- ñores Perairo Caero, Cayón, Pena Ga- mallo y Torreira.

Los concejales á quienes correspon-

Mañana, á las seis de la tarde cele- brará la Junta general la sociedad Recreo Artístico é Industrial con objeto de nombrar la Junta directiva para el año actual.

La junta comienza á las seis de la tarde.

Nuestro estimado compañero en la prensa el redactor de *La Vos de Gali- cias*, D. José Panisse, ha sido nombra- do por la importante compañía ingle- sa de seguros sobre la vida, *The Gresham*, inspector de sus operacio- nes en las provincias de La Coruña y Lugo.

Felicítamos al querido amigo y á la Compañía.

Ha sido nombrado presidente de la Audiencia de Las Palmas (Canarias) nuestro querido amigo D. Leandro Prieto Pereira.

El fonógrafo que se rifó en la Pla- zuela de Fonseca correspondió al nú- mero 1.016.

Desde el día 1.º de Enero el premio de los giros, tanto en las oficinas cen- trales del Banco de España como en las sucursales, se sujetará á la si- guiente escala:

De 10 hasta 250 pesetas, una peseta.

De 250'01 hasta 500, 1'50 pesetas.

De 500'01 en adelante, 2 por 1.000 en los giros no intervenidos, y 3 por 1.000 cuando medie corredor ó agente de cambio.

En todos los casos, el timbre será de cuenta de los interesados.

Los empleados del Ayuntamiento se ocupan estos días en la confección del padrón general de habitantes.

Recibió el presidente de la Audiencia una circular del ministro de Gra- cia y Justicia disponiendo que cuando haya que nombrar algún empleado se dé preferencia á los licenciados del Ejército.

La matanza de reses habida hoy en el macelo fué de dos vacas y 26 terne- ros.

Para el consumo del día se conduje- ron á la plaza 1.499 kilos de carne.

Se recibió en la Audiencia un libramiento de 5.000 pesetas para pago de dietas de los testigos y jurados que hayan ido á La Coruña durante el cuatrimestre último.

El sábado 9 del corriente abrirá nue- vamente sus puertas al público el coliseo de la Rúa Nueva.

Viene á actuar á Santiago la com- pañía cómica-dramática que dirige el primer actor D. Miguel Muñoz ya cono- cido de nuestro público.

La compañía del Sr. Muñoz se halla actualmente en la Coruña trabajando con aplauso de la prensa.

Aquí estrenará algunas obras que fueron muy aplaudidas en Madrid y en provincias.

Cuéntanse, entre estas *Mariucha* de Echegaray *El nido ageno* de Benaven- te, *Las señoritas* de Ramos Carrón y otras muchas.

Denro de breves días se repartirá al público la lista de la compañía y las condiciones del abono.

Ayer hemos disfrutado de un her- moso día pero el tiempo cambió ya y hoy de nuevo nos ha visitado la lluvia.

Existen países donde la tela general- mente empieza para las clases me- nesterosas es la seda.

Uno de ellos es Madagascar, y la causa es que cuesta menos que el al- godón.

Por el consejo de Instrucción pública fueron nombrados los siguientes tri- bunales de oposición:

Para la cátedra de Derecho civil de Zaragoza, presidente D. Gumersindo de Azcarate; vocales: D. Felipe Sánchez Román, D. Matías Barrio y Mier, don Cleto Troncoso, D. José Martos, don Eduardo Hincosa y D. Teodoro Gómez Herrero.

Para la de Anatomía de la Facultad de Santiago: presidente, D. Julián Calleja; vocales: D. Federico O'óriz, don Ramón Jiménez, D. Alfredo Rodríguez Viforcós, D. Vicente Segarra, D. Luis Blanco Rivero y D. Luis González Bravo.

Los agentes municipales han dete- nido anoche y esta madrugada á cinco individuos que, alcoholizados, prom- ovieron escándalos en la vía pública.

Durante el mes de Diciembre se ma- taron para el consumo público un buey, 43 vacas y 615 terneros.

Se dió conocimiento al juzgado de un escándalo que á las nueve de la no- che de ayer promovió un individuo en el Horreo.

Ha sido nombrado presidente de la audiencia provincial de Valladolid nuestro querido amigo D. José Zepedano.

Reciba nuestra felicitación.

Mañana primer domingo de mes se celebrará en la Capilla del Rosario en- clavada en la Iglesia de Santo Domingo los ejercicios de primer Domingo de mes consistentes en misa cantada á las diez procesión y salva cantada.

Se suplica la asistencia de los cofra- des.

Especialidad en muebles de lujo y tapizados artísticos.

Mobiliarios de todas clases.

La Amuebladora

30, Rúa del Villar, 30

Se admiten encargos para instalaciones completas to viviendas Pianos, Máquinas para coser y hacer punto Caloríferos, Lámparas, Espejos etc.

Salvado desde 5 kilos en adelante a razón de 20 pesetas los 100 kilos. Salvadillo ó comidilla id. id. a 25 pesetas id. id.

Se sirve a domicilio avisando en la fábrica ó en las Expendidurias.

EXPEDIDURIAS

San Lorenzo, Huertas, Huérfanas, Hórreo, San Antonio, Pilar, Camino Nuevo 7, Camino Nuevo 28, Plaza del Instituto, Cinco Calles, Truques, Puerta de la Peña, San Roque, Santa Clara, San Cayetano, Plaza de las Animas, Casas Reales, Rúa Travesa, Rúa de San Pedro 52, Rúa de San Pedro 97 y Rúa de San Pedro 121. Santiago, 31 Diciembre 1903.

TRIUNFO CIENTIFICO

Diariamente dan excelentes resultados en todos los países los medicamentos «COSTANZI» que curan cualquiera enfermedad. Para más detalles léase en 4.ª página «Milagrosos Confités Inyección anti-venéreas y Roó-antisifilítico COSTANZI»

OSTRAS

Diariamente frescas y abiertas se expenden desde el día 15 del actual en el comercio de

POMBO

Telegramas

Servicio particular de EL ECO

Robando á los muertos

De Chicago.—Empleados que roban —Presos.

Madrid 2 (8)

Telegrafían de Chicago diciendo que durante el incendio del teatro Iroquois los empleados del mismo no trataron de salvar á los espectadores.

Cuando se extinguió el incendio pudo observarse que los cientos de cadáveres que en el teatro se encontraron habían sido robados.

A algunas señoras les rompieron los dedos para apoderarse de las sortijas que llevaban.

Se sospecha que los autores de estos robos fueron los mismos empleados del teatro.

Por esta razón las autoridades de Chicago han decretado la prisión de siete de los citados empleados acusados de haber cometido estos delitos.

La población muéstrase indignada contra los autores de estos hechos.

Augusto de Figueroa

Su fallecimiento.—Artículos necrológicos.

Madrid 2 (8)

Telegrafían de Málaga dando noticia de haber fallecido en aquella capital el brillante periodista Augusto de Figueroa.

Todos los periódicos de esta corte dedican sentidos artículos necrológicos al ilustre periodista que actualmente dirige el *Diario Universal*.

Recuerdan los diarios que á Augusto de Figueroa debe la prensa española sus mayores triunfos pues á sus talentos é iniciativas debe la transformación que en la confección de periódicos se operó de pocos años á esta parte llegando á igualarse á los del extranjero.

La muerte de Figueroa causó general sentimiento en esta corte y especialmente en los círculos literarios.

El P. Nozaleda

Combatiendo el nombramiento.—La prensa radical.

Madrid 2 (8)

El jueves firmó el Rey el nombramiento del Arzobispo dimisionario de Manila para ocupar la silla de Valencia.

La prensa liberal ha comenzado á combatir este nombramiento con verdadera saña combatiendo, á la vez, al Gobierno por haberlo propuesto.

«El Globo».—Lo que dice.—Decidido á dimitir.

Madrid 2 (12)

El *Globo* ha oído decir que los amigos del señor Pidal se lamentaban de la campaña que contra el P. Nozaleda emprendieron los periódicos radicales.

También dice que se lamentaban tanto de esto como del desamparo en que dejaron al Arzobispo dimisionario de Manila los periódicos conservadores.

Asegura, así mismo, el citado periódico que en vista de esto y para evitar posibles sucesos desagradables cuando el señor Nozaleda fuese á Valencia, este está decidido á renunciar aquella silla atendiendo á indicaciones de altas personalidades.

«El Liberal».—La visita del Sr. Pidal.—Promesa obtenida.—Después de la visita.

Madrid 2 (11'30)

El *Liberal* de hoy, al ocuparse del nombramiento del P. Nozaleda, relaciona con la visita que hizo á Palacio el Sr. Pidal, cuando estaba el Rey en Portugal.

Añade que en aquella visita obtuvo el Sr. Pidal la promesa de que se reivindicaría al P. Nozaleda.

Añade que después vino el apoyo del gobierno para el citado Prelado habiendo triunfado, por tanto, en toda la línea el Sr. Pidal.

Propósitos del Prelado.—A los tribunales.

Madrid 2 (14'15)

El P. Nozaleda se propone ejercer la acción de los tribunales contra quienes le difaman y calumnian.

El gobierno.—El nombramiento.—Excedente de Ultramar.—Negativa.

Madrid 2 (id. id.)

El gobierno ha declarado que el nombramiento del Sr. Nozaleda para la silla de Valencia se hizo con arreglo á la ley de colocación de excedentes de Ultramar.

La ley, añade el Gobierno, es igual para todos pues no hace excepciones de órdenes y clases.

Niega también el Gobierno que en el nombramiento haya intervenido S. M. la Reina, pues se debió exclusivamente á resolución del Gobierno.

Habla Maura.—Campaña apasionada.—El triunfo de la verdad.

Madrid 2 (15)

El señor Maura hizo algunas declaraciones a propósito del nombramiento del P. Nozaleda.

Considera el señor Maura, que la campaña de la prensa contra el Arzobispo dimisionario de Manila es muy parcial y apasionada.

Las noticias que propala la prensa —siguió— respecto del P. Nozaleda refieren á una época muy antigua.

Cuando se completan los informes —terminó— no podrá menos de triunfar la verdad y la justicia las cuales no son perjudiciales para él.

Centenario del «Quijote»

Decreto en la «Gaceta».—Creando la junta.—Quiénes la forman.

Madrid 2 (10)

La *Gaceta de Madrid* de hoy publica un real decreto creando la junta encargada de organizar el centenario del *Quijote*.

Presidirá la junta el Presidente del Consejo de Ministros:

Forman parte de la junta, como vocales natos de la misma, los ministros de Estado, de la Guerra, de Marina y de Instrucción pública.

Además son vocales de la citada junta los presidentes de los centros más importantes de esta corte y el ilustre escritor Mariano de Cavia que inició el proyecto de la celebración del centenario en *El Imparcial*.

Desgracia y accidente

Atropellada por un tranvía.—Herida de gravedad.—El conductor huyendo.

Madrid 2 (8)

En la calle Ancha de San Bernardo, en esta corte, un tranvía atropelló á una pobre mujer.

Lámase esta Manuela Aracil y recibió heridas de suma gravedad.

El conductor del tranvía, al enterarse de la desgracia, aceleró la marcha del tranvía consiguiendo escapar.

De Alicante.—Tren descarrilado.—Sin desgracias.

Madrid 2 (10)

Telegrafía el gobernador civil de Alicante diciendo que descarriló un tren mixto de la línea de Alicante á Murcia.

Añade el despacho que no ocurrieron desgracias por efecto del accidente.

Fiesta en París

En el eliseo.—El cuerpo diplomático.

Madrid 2 (8)

Telegrafían de París diciendo que en

el Eliseo se celebró la acostumbrada fiesta de primero de año.

El presidente de la república monsieur Loubet ha recibido á todo el cuerpo diplomático acreditado cerca del gobierno francés.

Cese y nombramiento

En la «Gaceta».—Del Tribunal Contencioso.—Cese y nombramiento.

Madrid, 2 (15)

«La Gaceta de Madrid» de hoy publica un decreto por el cual cesa, á petición propia el Sr. Alonso Castrillo en el cargo de ministro del Tribunal Contencioso.

Reemplaza á dicho señor en el mismo cargo D. Emilio Alvarez.

Firma del Rey

De Gobernación.—Convocando elecciones.

Madrid 2 (15)

Ha despachado hoy con el Rey el ministro de la Gobernación.

El Sr. Sánchez Guerra puso á la firma un decreto convocando á elección de un diputado por Calatayud en la vacante, por defunción, del señor Monares.

Ultima Hora

Frión Madrid.—Amenaza de nevada.

Madrid 2 (16)

Hoy se deja sentir en esta corte un frío muy intenso.

Amenaza descargar una gran nevada sobre Madrid.

URGENTE

BOLSA DE MADRID

Calificación Oficial.

	DIA 2
4 por 100 interior.	76'90
Id. fin corte, firme.	77'07
5 por 0/0 amortizable	96'90
ACCIONES	
Banco de España..	480'50
G.ª Arrend.ª Tabacos	445'50
CAMBIOS	
Paris, vista.	36'30
Londres, vista.	00'00

BOLSA DE PARIS

Hoy se cotizó el exterior español en la bolsa de Paris á 87'75.

Moncheta

Papel del Estado

Compra y venta de toda clase de valores públicos y cobro de cupones

Lorenzo López de Rego Labarta

Castro, 11, bajo.—Santiago de 9 á 2.

Imp. de EL ECO DE SANTIAGO

ANUNCIOS

POR UNOS DIAS

Árboles, frutales, semillas, cebollas y plantas de jardín y salón. Precios baratísimos. Rúa del Villar 41. En la Coruña, Cantón Grande 12.

PROFESORA

Da lecciones de bordados, encajes y toda clase de labores. Admite encargos. Labores empezadas ó terminadas desde 5 pesetas.

Rúa del Villar, 62.

VENTA

Se vende la casa número 1 d el barrio de Nuestra Señera de la Fuente, con su horno, leñera y huerta, todo unido. También se vende la casa número 10 de la Corredera de Morón con su horno y leñera. Informarán en la Notaría del señor Fernández Suárez, Plaza de San Martín, 5, en donde se celebrará la subasta el día 16 de Enero próximo, de once á doce de la mañana.

VENTA

Se hace de la casa núm. 81, sita en la calle del Crucero de Conjo, parroquia y término municipal del mismo nombre. Tiene un salido con un pozo de agua potable y su huerta unida, circundada sobre sí con muro de piedra, sembradura dos ferrados y diecisiete cuartillos. La subasta tendrá lugar el 16 de Enero de 1904, de once á doce de la mañana, ante el Notario de Santiago D. Jesús Fernández Suárez, Plazuela de San Martín, 5, quien informará del precio y condiciones.

Máquinas SINGER para coser y bordar

Son las mejores y las únicas que reúnen las grandes cualidades de velocidad, hermosura, duración y perfección de puntada.

Especialidad de esta casa es la **ÓPTICA**. Los cristales especiales de esta casa llevan la garantía grabada en el mismo cristal.

VENTA A PLAZOS Y AL CONTADO

Pídase catálogos ilustrados que se remiten gratis.

DEPOSITO EN SANTIAGO

Armería de José Areosa

12 RUA DEL VILLAR 12

Relojería y Óptica de A. VARBLA 65 Rúa del Villar

Relojes de todas clases, Cadenas y gemelos americanos enchapados en oro de 7 á 23 pesetas. Taller de composición de toda clase de relojes, fonógrafos, máquinas eléctricas. Idem fotográficas. Aparatos de Física etc. Se garantizan las composuras.

Especialidad de esta casa es la **ÓPTICA**. Los cristales especiales de esta casa llevan la garantía grabada en el mismo cristal.

Pedid cristal de Roca 1.ª p. marca **Varela** cuyo nombre va grabado ó los Polarizantes V. X. (marca registrada) únicos depositarios.

Gemelos de Teatro, Campo. Máquinas fotográficas desde 6 pesetas. (Se dan instrucciones para el uso de las máquinas). Fonógrafos y Cilindros. Lupas. Esterescopos y microscopios.

Timbres eléctricos. Teléfonos acústicos. Para-rayos. Instrumentos quirúrgicos.

Representación de casas de máquinas para todas las industrias: Idem de la mejor casa Francesa de armas de caza, Artículos de pesca, gimnasia y toda clase de sports. Idem de automóviles, bicicletas, gas acetileno etc. No tiene sucursales esta casa.



Servicio de transportes. Esta Agencia se encarga de la recepción despacho en Aduana, y reexpedición de mercancías, mobiliarios equipajes, muestrarios y encargos para todos los puntos de España y del extranjero.

Agentes corresponsales. En combinación con los corresponsales que en la mayoría de los puertos tiene la Agencia, ésta se cuida igualmente de hacer el servicio de transportes de domicilio á dos millo, bajo tarifas relativamente económicas.

De acuerdo con los corresponsales de Burdeos, Liverpool, Amberes y Hamburgo pueden hacer.

se expediciones para todos los países que no estén servidos por líneas de vapor directas desde Vigo.

LA UNIVERSAL GRAN ALMACEN DE MUEBLES

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS

TAPICERIA Y CORTINAJES

ARTE RELIGIOSO.—Imágenes, altares, púlpitos, confesonarios, doseles, etc. Almacenes: Rúa del Villar 30 y 32.—Talleres y escritorio: Campo de San Clemente, 18.

SANTIAGO

JAIMÉ PARDO

Optico de la Julius King optical Company New York Chicago

PREGUNTOIRO, 32

Exámen gratuito de la vista por el sistema de la refracción ocular. Cristales de roca y de aguas finas «Borsch» de Filadelfia, especiales para esta casa, de blancura y pulimento sin igual.

Nadie debiera usar cristales de mala calidad, pues si los ojos hablaran protestarían. Antes de hacer sus compras visite usted «El Anteojo», la casa mejor surtida y que más barato vende.

Anteojo desde 50 céntimos hasta 50 pesetas.

Perfumería, bisutería y novedades.

PREGUNTOIRO, 32.

Se afilan instrumentos de cirugía.

Gran almacén de música pianos é instrumentos

DE

Canuto Berea y Compañía

(Casa fundada el año 1854)

Rúa del Villar, 42.—SANTIAGO

Único y exclusivo depósito de los Pianos de Estela Bernareggi de cuerda calzada, cuadro de hierro, construido expresamente para el clima de Galicia.

Única casa en Galicia en que pueden venderse los últimos modelos de pianos del renombrado fabricante alemán Rosnich.

Pianos franceses de Erare, Bord y otros fabricantes, desde el precio de 900 pesetas.

Venta al contado y á plazos de veinticinco pesetas mensuales.

Immense surtido de música, desde 13 céntimos cada obra.

Gran colección de música gallega editada por esta casa.

Aristones, acordeones, guitarras y bandurrias.

Armoniums, ú órganos expresivos para iglesias.

PIANOS DE ALQUILER

Instrumentos para banda y orquesta.

y accesorios de todas clases.



Agencia Universal

ANUNCIOS

para todos los periódicos de

España, Europa y Américas

1.ª de España — Fundada en 1872

ROLDÓS Y COMP.ª

BARCELONA

Publicidad de todas clases

Precios económicos

MILAGROSOS CONFITES ANTIVENÉREOS COSTANZI

Roob Antisifilítico Inyección Vegetal

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convenido y certificado, que para curar radicalmente los estreñimientos uretrales (estrechez), flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la vejiga, cálculos, retenciones de la orina, escozores uretrales, purgación reciente ó crónica, goma militar, y demás infecciones génito-uritarias, no hay medicamento más milagroso que los Confites ó Inyección Costanzi. También certifican que para curar cualquier enfermedad sifilítica, en vista de que el lodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el Roob Costanzi, pues no solo cura radicalmente la sífilis, sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias, que, como es sabido, causan enfermedades no muy fáciles de curar. El inventor Angelo Costanzi, calle Diputación 435, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos mediante el trato especial con él, admite a los inorédulos el pago una vez curados. Precio de la inyección 4 pesetas. Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones, 5 pesetas. Roob antisifilítico, 4 pesetas.—De venta en las acreditadas Farmacias y en casa del inventor, Diputación, 435, Barcelona.—En Santiago en la de Ricardo Bescansa, Plaza del Toral, 11.

Inventor de los renombrados medicamentos COSTANZI Diputación, 349 Barona

ASMA • OPRESION Los CIGARRILLOS ENVIOS de GRIMAUT y Cia son el remedio más eficaz contra el Asma, la Opresión, el Insomnio y el Catarro, como para facilitar la Expectorcación. PARIS, 8, rue Vivienne, y todas las Farmacias



LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES Treinta y cinco años de existencia Capital social y existencia.

30.000.000

Asigna todas las propiedades, muebles ó inmuebles que pueden perecer bajo la acción del fuego, así como los extragos causados por la caída del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

Esta compañía creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el público por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas invertidas en la mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la respetabilidad de las personalidades que la constituyen.

Comprueban el desarrollo que ha obtenido los capitales asegurados desde su fundación, que se elevan a la suma fabulosa de pesetas 612.900.728'85, así como los siniestros satisfechos cuyo total importa la suma de pesetas 6.592.597'75.

Comisión general de las cuatro provincias de Galicia.

Señores Tejero Pérez y Gil

LA CORUNA

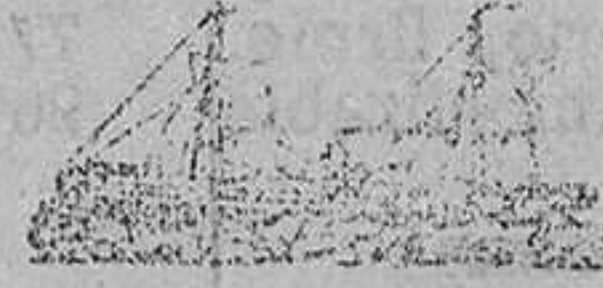
Inspector general de la Compañía D. Ramón Pérez López.

REPRESENTANTE EN SANTIAGO

D. Bernabé Fernández García

SANTA CRISTINA. 7

Tarjetas al minuto precios económicos.



Hamburg-Amerika Linie

SALIDAS MENSUALES

Vapores rápidos para la Habana y Veracruz

El 1 de Octubre saldrá de La Coruña para La Habana y Veracruz, sin escala en ningún otro puerto, el magnífico vapor de porte de 6.420 toneladas y 5.000 caballos de fuerza

Prinz August Wilhelm

Admite pasaje de 1.ª y 3.ª clase. Tienen los buques de esta Empresa de Navegación, la mayor del mundo, todos los adelantos modernos, lujosas instalaciones para los pasajeros de 1.ª, y para el pasaje de tercera clase cuentan con excepcionales comodidades. Llevan cocineros y camareros españoles. Esta Compañía a la llegada del vapor a La Habana tendrá vapores remolcadores a la disposición de los pasajeros para llevarlos a tierra con su equipaje libre todo gasto.

También se facilitan en esta sucursal pasajes en 1.ª, 2.ª y 3.ª para Buenos Aires, Montevideo Brasil y Chile precios sumamente arreglados en vapores correo y elegir la compañía que se quiera emprender el viaje. Para más informes dirigirse al Agente general de la Compañía en La Coruña, D. Eduardo del Río, Cantón Pequeño, 9. Y en Santiago a la sucursal que representa D. Manuel Méndez, Altamira número 2, frente a la plaza de Abastos ó iglesia de San Félix.

Peluquerías de León

Gran Salón de peluquería higiénica de León Vilarde, frente al Cantón del Toral, piso principal. Desinfección absoluta por tres métodos distintos. Especial servicio. Economía en abonos. Entrada por la RUA NUEVA, 57

Grandes almacenes de muebles

Talleres de ebanistería, carpintería, talla y decoración de todas clases de

Jesús Landeira

RUA DEL VILLAR, 19

Se construyen toda clase de mobiliarios por fastuosos ó humildes que sean, lo mismo para que religiosos. Precio sin competencia dada la buena instrucción y calidad de los mismos

La eficacia maravillosa del Pectoral de Cereza del doctor Ayer para resolver toda inflamación de la garganta y los pulmones, calmar el dolor y eliminar todo vestigio de enfermedad, es de lo más notable. A menudo cura un resfriado en una sola noche. Resfriados de tiempo atrás y toses arraigadas puede que necesiten un poco más de tiempo, pero ceden con seguridad.

Sesenta años de observación cuidadosa, juntamente con miles de testimonios de la profesión médica y del público, nos justifican en declarar que nunca se ha hecho un remedio que pueda dominar con tanta seguridad todas las enfermedades y afecciones de la garganta y los pulmones.

Preparado por el DR. J. C. AYER & CO., Lowell, Mass., E. U. A.



SERVICIO DE LA COMPANIA TRANSATLANTICA DE BARCELONA

LINEAS DE CUBA Y MEJICO

Servicio del Norte: El día 16 de Diciembre saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 20 de Coruña, el vapor

CATALUÑA

directamente para la Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Litorales de Cuba y para Costafirme y Pacifico con trasbordo en la Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba ó Isla de Santo Domingo.

LINEA DE NEW-YOR, CUBA Y MEJICO

El día 19 Diciembre de saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

ALFONSO XII

directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales Cuba ó Isla de Santo Domingo.

BUENOS-AIRES

directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Puerto Rico, Santa Cruz de la Palma, Habana, Puerto Lima, Colón, Sabanita, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en la Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de Navegación del Pacifico, para cuyos puertos se admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto-Rico se admite pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carupano y Trinidad con trasbordo en Curacao.

LINEA DE FILIPINAS

El día de saldrá de Liverpool, el 8 Diciembre de Barcelona habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

ANTONIO LÓPEZ

directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Las Palmas Santa Cruz de La Palma, y Santa Cruz de Tenerife regresando a Barcelona, por Cádiz, Alicante y Valencia.

Linea de Buenos Aires

El día 1.º de Enero de 1904 saldrá directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico vapor:

Reina Maria Cristina

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LINEA DE CANARIAS

El día 17 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante, el 22 de Cádiz el vapor

M. L. VILLAVERDE

directamente para Casablanca, Mazagan, Las Palmas Santa Cruz de La Palma, y Santa Cruz de Tenerife regresando a Barcelona, por Cádiz, Alicante y Valencia.

LINEA DE FERNANDO POO

El día 25 de Diciembre saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz, el vapor

SAN FRANCISCO

para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagan y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LINEA DE TANGER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.

Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.

Para más informes dirigirse a los Agentes en Villagarda: Sres. Hijos de José García Reberedo.

Sub-Agente en Santiago D. F. Alvarez Senra, 31 y ante Carrera del Conde 13.

El mismo D. Francisco Alvarez Ruiz en representación de todas las compañías de vapores que salen de los puertos de Galicia expide pasajes para los puertos de Rio-Janeiro, San Pablo, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Chile, Perú, Habana, Puerto Rico y Veracruz a precios sin igual. Se facilitan pasajes al fide. No olvidarse, calle de la Senra, 31, ante arriera del Conde, 13.

MORRHUOL CHAPOTEAUT



Representa los Principios activos del Aceite de Hígado de Bacalao despojado de su materia grasa é indigesta. Ofrece a las madres de familia el medio de hacer tomar a sus hijos ese medicamento sin repugnancia. El MORRHUOL se administra en forma de pequeñas cápsulas redondas que equivalen a Cinco gramos de Aceite cada una.

Las experiencias efectuadas en los Hospitales de Paris han probado que el MORRHUOL fortifica con rapidez a los niños enclenques, linfáticos y que se resfrián con frecuencia. PARIS, 3, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

QUINTA DE 1904

LA NACIONAL

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE ESPAÑA Establecida en Madrid

REEMPLAZO DE 1904

El sorteo se celebrará el día 7 de Febrero antes de cuya fecha hay que pactar los contratos. Esta Asociación libra a los mozos abonando 1.500 pesetas importe de la redención a metálico.

La Nacional abona 1.500 pesetas a los mozos que resultando excedentes de cupo en el año de su alistamiento, fueran llamados a filas en cualquiera de los 12 que dure la responsabilidad militar.

CONTRATOS A 750 PESETAS

Per esta cantidad, previamente depositada en el Banco de España, Casa de Banca ó Comercio de confianza para ambas partes, y a nombre de la persona interesada, se abonan 1.500 pesetas valor de la redención a metálico del mozo a quien corresponda prestar Servicio activo permanente.

Referencias de LA NACIONAL

En el actual reemplazo han sido redimidos los mozos que a continuación se expresan por la representación de esta ciudad:

José Suárez Suárez, de Ames, contratado por D. Ricardo Franco Fernández de esta ciudad; Santiago Barbazan Tomé, de Brión, contratado por D. Santiago Barbazan Ons, de Brión; José Penas Porto, de Negreira, contratado por D. Jesús M.ª Caamaño, de Negreira; Severino Riveiro Gerpe, de Negreira, contratado por el mismo señor; Francisco Montegudo Rodríguez, de Rois, contratado por D. José Rodríguez Lapido, de Santiago; José Martelo Rodríguez, de Rois, contratado por D. Manuel Martelo Pérez, de Rois; D. Eugenio Fuentes Noya, de Santiago, contratado por D. Benito Fuentes, de Santiago; Manuel Beu Suárez, de Touro, contratado por D. José García Viqueira, de Santiago; Pelayo Conde Vazquez, de Trazo, contratado por D. Andrés Suárez Porto, de Fecha; José Rouco García, del Pino, contratado por D. José Rouco Santiso, de Santiago; Ramón Hermida Vilas, del Caramiñal, contratado por D. Celestino Buján, de Santiago; José Mallen Roan, de la Baña, contratado por D. Manuel Fernández, de la Baña; Prudencio Valiña Campos, de Ames, contratado por don José Vidal Camiña; José Gallas Otero, de Ames, contratado por su señor padre; Enrique Tomé San Martín, de Negreira, contratado por D. Luis Santos Diz, de la Baña; José Plata Castro, de la Baña, contratado por D. Luis Santos Diz, de la Baña.

Para obtener informes dirigirse al único y autorizado representante en Santiago RAMÓN FERNANDEZ VARELA, Rua del Villar, 85 (Puerta Fajera).

CEREVISINA (LEVADURA SECA DE CERVEZA)

Este medicamento, bien dosificado y de fácil conservación, posee en ligero volumen, igual actividad que la mejor levadura fresca, sin presentar en sus efectos la irregularidad de ésta. La expendemos en forma granulada para facilitar su empleo, y se disuelve rápidamente una vez en contacto con el agua.

La Cerevisina da maravillosos resultados en el tratamiento de los furúnculos, que hace desaparecer. En enfermos dañados de psoriasis, herpes ó eczema, ha tenido el mejor éxito, mejorando en breve el estado general. La Cerevisina se recomienda también en el tratamiento del acné, de la urticaria, etc. La Cerevisina no ocasiona, como ciertas levaduras frescas, pesadez de estómago ó gases ácidos y los dispépticos pueden usarla sin inconveniente.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

NORDDEUTSCHER LLOYD

Compañía de Vapores correos del Lloyd Norte-alemán

LINEA RAPIDA

De Villagarcía para Montevideo y Buenos Aires, saldrá directamente el día de Septiembre el magnífico vapor alemán

NORDERNEY

Aires el vapor

SCHLESWIG

Admite carga y pasajeros.

Para más informes dirigirse al consignatorio en Villagarcía Sr. D. Luis García Renedo Isla y en Santiago a los agentes D. Ramón Fernández Varela, Rua del Villar, 85.

Admiten estos vapores correspondencia y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Los vapores de esta compañía hacen los viajes directamente de Villagarcía para los de LA PLATA sin tocar en Portugal ni Brasil, procedencias estas últimas casi siempre ne/elas á cuarentena en Montevideo y Buenos Aires.

Cuentan estos magníficos vapores con grandes comodidades para los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase con espaciosas cámaras, como también para los de 3.ª teniendo desacomodadas semanales a la gallega y servidos por cocineros y camareros también gallega

DOMINGO DE LA CAL TORRE

Consignaciones--Tránsitos--Seguros--Comisiones

DESPACHO DE ADUANAS

Deposito de cervezas de la «Cruz blanca» exclusivo. En Villagarcía, Calle de Juan García núm. 7

La pureza de la PEPTONA CHAPOTEAUT la ha hecho adoptar por el Instituto PASTEUR

EFICACIA y ACCION RAPIDA

VINO DE PEPTONA de CHAPOTEAUT

Contiene la carne de vaca digerida por la pepsina. Se recomienda en las enfermedades del estómago, las digestiones penibles y la insuficiencia de alimentación. Con él se nutre a los Anémicos, los Convalecientes, los Tísicos, los Ancianos y a toda persona desgastada, a la que repugnan los alimentos ó no puede soportarlos.

PARIS, 3, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

En esta imprenta se vende papel viejo para envolver.

MALA REAL INGLESA



VAPORES CORREOS

Viejos rápidos en quince días

El día 30 de Agosto saldrá de Villagarcía, directamente para Montevideo y Buenos Aires, sin tocar en punto alguno del Brasil, el magnífico vapor

MARDALENA

de toneladas 7.500

Admite pasajeros de primera, segunda y tercera clase. Llevan cocineros y camareros españoles. A los pasajeros de tercera clase se les da cama con ropa, pan fresco y vino a todas las comidas.

Las literas, con sus mesas y asientos correspondientes. Son de un sistema nuevo que les proporcionará comodidad completa. Los pasajeros de primera y segunda clase, pueden disfrutar de suculenta mesa, lujosos y espaciosísimos camarotes.

Estos vapores van iluminados espléndidamente por luz eléctrica. Para más informes y obtener billetes dirigirse a sus Agentes en Villagarcía, SRES. GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ.